



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 628 -2022-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 04 de Noviembre 2022

VISTO:

El descanso médico de la servidora JANAMPA CAPILLO, Alexandra Violeta;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, según lo dispuesto en el literal k del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 028-2019, que modifica el literal k) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1057 y en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 028-2019.- Sobre la Progresividad por los aportes del CAS, Magisterio y profesionales de la Salud; se realiza el cálculo para determinar el pago diferencial que le corresponde abonar al servidor por parte del HONADOMANI.S.B tal como se detalla:

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
2,900	96.66	
DIAS SUBSIDIADOS	1	
PAGO DE HOSPITAL	96.66 x 1	96.66
PAGO ESSALUD	71.91 x 1	71.91
PAGO DE DIFERENCIA		24.75



Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 11º, Numeral 11.2.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones Efectuar, el pago de **VEINTICUATRO CON 75/100 SOLES (S/ 24.75)** a favor de: **JANAMPA CAPILLO, ALEXANDRA VIOLETA; OBSTETRIZ**, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", **Licencia por Enfermedad con Goce de Subsidio por (01) día del: 19/10/2022 al 19/10/2022.** La servidora presentó **Descanso Particular**, por lo que está por validar el **CITT** ante el **Seguro Social – ESSALUD**.



Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" OFICINA DE PERSONAL
.....
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/MVVR/giav
Remuneraciones
Programación
Asistencia
Legajo
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 157 Fecha 23 FEB 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
24 FEB. 2023
RECIBIDO
Hora: 11:53 Firma: [Firma]